DICTAMEN D.A.J. N° 2143 del 09 de diciembre de 2016.-

REFERENCIA: Verificación de la oferta presentada en el **LLAMADO MOPC Nº 24/2016** *"CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE BÁSCULAS"*. **ID N° 318.007. DAJ N° 6197/2016.**

LIC. LILIAN CAÑETE, *Directora*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

I- <u>ANTECEDENTES</u>

- **Memorándum SCEO Nº 1368/2016** de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 09 de diciembre de 2016, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el *Análisis Jurídico* de la oferta presentada en el llamado de referencia.

1) TECNOLOGÍAS DEL SUR S.A. (RUC Nº 80075365-8)

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** llevada a cabo en el Departamento de Licitaciones Internacionales y Vía de la Excepción del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 07 de diciembre de 2016, en la cual se dejó constancia de que:

1. "Se constató que el formulario N° 3 del Pliego de Bases y Condiciones no contiene el cuadro correspondiente a la sumatoria de los ítems ofertados, en este sentido al verificar la oferta presentada se observa que la planilla de precios se adecua a lo establecido por el mismo. Por tanto, se procedió a realizar la sumatoria de todos los ítems, cuyo resultado corresponde al monto total de la oferta.

2. La oferta del oferente pasa al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación" (Sic).

II- <u>INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</u>

- **Providencia Interna DCG-dg N° 98/2016**, de fecha 09 de diciembre de 2016, emitida por el **Departamento de Garantías**, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, el cual se expide aclarando que *"Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones." (sic).*

Del estudio realizado se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el participante CUMPLE con lo requerido en el PBC.

III- <u>VERIFICACIÓN DE QUE LOS OFERENTES NO SE ENCUENTREN COMPRENDIDOS EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03</u>

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de la firma participante a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN*

DICTAMEN D.A.J. N° 2143 del 09 de diciembre de 2016.-

LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la cual en su inciso b) del artículo 1°) resuelve: *Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del* ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Los sujetos y representantes legales individualizados en la firma participante del llamado de referencia no tienen vínculos activos en el SINARH.

IV-EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se informa que la oferta presentada en el presente llamado CUMPLE con la presentación documentación legal establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la planilla Anexa Nº I que se adjunta al presente.

Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

V- CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de la carpeta presentada por el oferente, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Datos de la Licitación, Sección II- Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VII- Anexo Nº I - Documentos que Componen la Oferta,*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dirección sugiere **Proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.

Atentamente,

Abg. C. Macarena Duarte
Mat. Nº 36.897

Abg. Daniela Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.896
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO N° I

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LLAMADO MOPC Nº 24/2016 "CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE BÁSCULAS". ID N° 318.007.	TECNOLOGÍAS DEL SUR S.A.
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos de la persona jurídica que justifiquen la representación del firmante, tales como la escritura de constitución y/o sus modificaciones, actas de asamblea o de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente.	CUMPLE

Abg. Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. N° 34.896
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Abg. C. Macarena Duarte
Mat. Nº 36.897